

Diputados
de tu lado



*Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional
LXXV Legislatura*

Informe de Actividades
3er Año de Ejercicio Constitucional
Dip. Carlos Alberto De la Fuente Flores
Distrito Local 11

FUNDAMENTO

ArtículoS 18 Bis, 18 Bis 1 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento el Informe Anual de Actividades correspondiente al Primer año Constitucional de la LXXIV Legislatura al H. Congreso.

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA

La LXXV Legislatura, durante el Tercer año de Ejercicio Constitucional, realizó sus trabajos legislativos obteniendo el siguiente resultado:

	Total
Decretos	165
Acuerdos	319
Acuerdos Administrativos	366
TOTAL	850

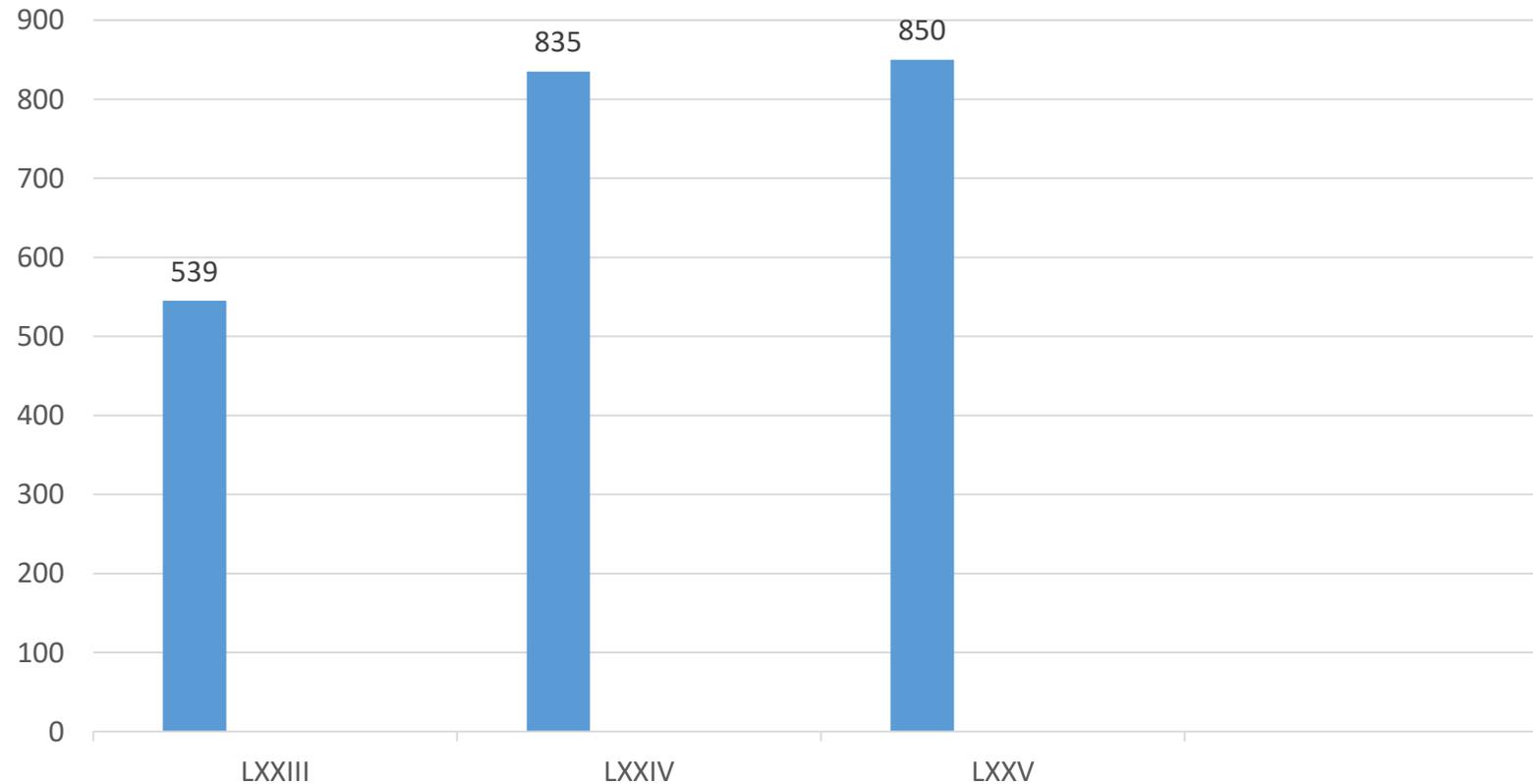
- DECRETOS.
- ACUERDOS.
- ACUERDOS ADMINISTRATIVOS.

Destacan 17 Leyes Nuevas y 128 Reformas de Leyes.

175 Cuentas Públicas de las cuales 155 aprobadas y 20 rechazadas; y 18 Desafectaciones,

Exhortos a diferentes autoridades para gestionar la solución de diversas demandas de los nuevoleonenses.

GRÁFICA COMPARATIVA DEL TRABAJO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL LXXV LEGISLATURA



SE HAN RESUELTO EN EL TERCER AÑO DE ESTA LXXV LEGISLATURA 624 EXPEDIENTES

Asuntos Resueltos por la LXXV Legislatura del rezago de la LXXIV Legislatura.

Expedientes Recibidos 1 sep 2020	Expedientes Resueltos	Expedientes pendientes	Expedientes dados de baja
926	328	228	370

Asuntos turnados a las Comisiones de Dictamen Legislativo del 01 de septiembre de 2020 a 31 Julio 2021.

Expedientes turnados de la LXXV Legislatura 3 año	Expedientes Resueltos	Expedientes pendientes de la LXXV Legislatura	Expedientes dados de baja de la LXXV Legislatura
732	296	411	25

NOTA: Fueron dados de baja 395 expedientes legislativos conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León.

RESUMEN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A CUENTAS PÚBLICAS

TOTAL DE CUENTAS PÚBLICAS REZAGADAS DE LA LXXIV Y ANTERIORES	TOTAL DE CUENTAS PÚBLICAS TURNADAS A COMISIONES DURANTE LA LXXV LEGISLATURA	TOTAL DE CUENTAS PÚBLICAS	TOTAL DE CUENTAS PÚBLICAS RESUELTAS DURANTE LA LXXV LEGISLATURA	TOTAL DE CUENTAS PÚBLICAS EN ESTUDIO POR PARTE DE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE LA LXXV LEGISLATURA	TOTAL DE CUENTAS PÚBLICAS APROBADAS POR UNANIMIDAD DURANTE LA LXXV LEGISLATURA	TOTAL DE CUENTAS PÚBLICAS APROBADAS POR MAYORÍA DURANTE LA LXXV LEGISLATURA
64	145	494	175	84	91	84

CUENTAS PÚBLICAS APROBADAS	CUENTAS PÚBLICAS RECHAZADAS
155	20

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DURANTE EL TERCER AÑO

Presentadas	36	En Estudio	21	Resueltas	15
-------------	----	------------	----	-----------	----

Aprobadas

CÓDIGO PENAL EN RELACIÓN AL MALTRATO ANIMAL

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR LAS CUOTAS POR EL COBRO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS O CASAS DESOCUPADAS

CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ADECUACIÓN A UMA'S.

CÓDIGO PENAL, ADECUACIÓN A UMA'S

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO. EN RELACIÓN A LOS INCENTIVOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS QUE TENGAN DENTRO DE SU PLANILLA OABORAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN RELACIÓN A IMPULSAR SU CONTRATACIÓN

INICIATIVAS PRESENTADAS POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DURANTE EL TERCER AÑO

Aprobadas

LEY EN MATERIA DE JUICIO POLITICO

LEY DE PREVENCION Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY ESTATAL DE SALUD, PARA ESTABLECER USOS OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

LEY DE CAMBIO CLIMATICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO

LEY DE PREVENCION Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRACIÓN DE CONSEJO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIO DEL ESTADO

LEY DE APARCERIA AGRICOLA

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE EDUCACIÓN, PARA ESTABLECER LA ACTIVIDAD FISISCA COMO UN MEDIO DE APRENDIZAJE PARA MEJORAR LA SALUD

DE LAS LEYES Y REFORMAS APROBADAS.

LEYES NUEVAS

LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE ESCUELA PARA PADRES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY EN MATERIA DE JUICIO POLÍTICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LEY PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LEY DEL CATÁLOGO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL MUNICIPAL

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE FOMENTO A LA DONACIÓN VOLUNTARIA, ALTRUISTA E INFORMADA DE PLASMA, PROVENIENTE DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19 PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON

REFORMAS DIVERSAS LEYES

LEY ESTATAL DE SALUD EN SU ARTÍCULO 31 BIS 1, EN RELACIÓN A QUE EN CASO DE URGENCIAS SE ATIENDA A LOS CUERPOS POLICIAOS EN CUALQUIER ESQUEMA DE SERVICIO MÉDICO.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN MATERIA DE ADOPCIONES.

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 2005, RELATIVO A LAS MEDIDAS EMERGENTES POR EL COVID-19.
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 2326, RELATIVO A LOS CONTRATOS POR ARRENDAMIENTO A LOS COMERCIOS AFECTADOS POR EL COVID-19

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA IMPARTICIÓN DE IDIOMAS

LEY QUE CREA LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LAS SESIONES DE SU JUNTA DE GOBIERNO

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFERENTE A LOS NIÑOS SUPERDOTADOS.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, PARA RECONOCER EL DERECHO A LA PAZ.

REFORMAS DIVERSAS LEYES

EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE ATIENDEN PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO 291 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE FOMENTO DE HÁBITOS SUSTENTABLES.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 4, LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 104 Y LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LOS MENORES.

SE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

SE REFORMAN A LOS ARTICULOS 1,2,3,4,7,116,117 Y 118, DE LA LEY PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN MATERIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

REFORMAS DIVERSAS LEYES

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y ESTABLECER EL CONCEPTO “EMPODERAMIENTO DE LA MUJER”

SE REFORMA POR ADICION DE LAS FRACCIONES X BIS Y XBIS 1 AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

SE APRUEBAN PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 266 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y SU REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CREAR UNA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN LIV DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

SE REFORMA A LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA TIERRA.

SE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 10, 34, 85 Y 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN REFERENTE A LA GUARDIA NACIONAL, POR LA DE CUERPOS DE RESERVA, PARA HOMOLOGAR LA NUEVA DENOMINACIÓN QUE LA CARTA MAGNA ASIGNA A DICHA INSTITUCIÓN.

SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GOBIERNO

SE REFORMA POR ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 3, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS AL MONITOREO AMBIENTAL

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 172 BIS 2 A LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMAS DIVERSAS LEYES

SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ESTABLECER LOS GRUPOS PRIORITARIOS PARA LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 8, 12, 13, 15, 16, 29, 31, 32, 34 Y 38 Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 6 Y LAS FRACCIONES XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 78 BIS A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

SE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 335 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ABANDONO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE EMBARAZO

SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 331 BIS 7 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

REFORMAS DIVERSAS LEYES

SE REFORMA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACION A DELITOS CIBERNETICOS

SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REFORMA A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE INTEGRAR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN NUEVO LEÓN, EL CONSEJO TÉCNICO DE CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ COMO EL CONSEJO CIUDADANO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, QUE CONTIENE LAS INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2021 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

PRESENTAN EL DENOMINADO PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, QUE CONTIENE LAS INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA EXPEDICIÓN DE LA LEY EMERGENCIA ECONÓMICA, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA AL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REFORMA A 25 LEYES ESTATALES PARA ADECUAR SU TERMINOLOGÍA A LAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA'S).

SE REFORMA LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL AÑO 2020-DOS MIL VEINTE NO SERÁ CONSIDERADO PARA LOS EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO

REFORMAS DIVERSAS LEYES

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 119, 129 BIS Y 132 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, COMO OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS EN EL ESTADO.

SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA EDUCATIVA

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REFORMA POR MODIFICACION DEL PARRAFO SEGUNDO, RECORRIENDO EL TEXTO ORIGINAL DEL PARRAFO SEGUNDO AL PARRAFO TERCERO Y SUBSECUENTEMENTE LOS DEMAS, ADICIONADNOSE EL PARRAFO SEXTO AL ARTICULO 22 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION PARA EL ESTADO.

REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XXXVIII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD.

REFORMA A LA FRACCION XXX DEL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION EN EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN DURANTE LAS PANDEMIAS

REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN XXXVIII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXXIX AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD

REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XIII, 10 FRACCIÓN XIX, 13 FRACCIÓN XXVII Y 20 FRACCIÓN VIII DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE CONSIDERAR COMO OBJETIVO Y SUJETOS DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE GESTIÓN DE APOYOS, A LOS MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE QUEMADURAS GRAVES

REFORMAS DIVERSAS LEYES

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EN RELACIÓN A ADECUAR EL MARCO LEGAL TANTO EN EL ALCANCE DE SU COMPETENCIA, COMO EN EL SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y FOMENTO SOSTENIBLE DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA INDUSTRIA DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO PÉTREO

LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SE REFORMAN LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, PARA CREAR EL CONSEJO DE ALERTA DE GÉNERO.

SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN

LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE SANCIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE INFRACCIONES EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN.

LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, “DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FORMATO ELECTRÓNICO”

LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

SE REFORMA LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE CONOCER LAS CUESTIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL PODER JUDICIAL.

SE REFORMA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMAS DIVERSAS LEYES

SE REFORMA LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS TRATANDOSE DE CATASTROFE NATURALES, PANDEMIAS O EPIDEMIAS.

SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD

SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE QUE EL EJECUTIVO INFORME LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS CONTRA LAS ADICCIONES.

SE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL USO SEGURO DE INTERNET.

SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE FOMENTO DE HÁBITOS SUSTENTABLES.

SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE MÁXIMA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES.

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE ABANDONO A LOS ADULTOS MAYORES

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS FEMINICIDIOS.

SE REFORMA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

REFORMAS DIVERSAS LEYES

REFORMA A LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y A LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

SE REFORMA LA LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.

REFORMA DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO

REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD ASÍ COMO A LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN MATERIA A LA ATENCIÓN MÉDICA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ÁREA DE SALUD GERONTOLÓGICAS Y GERIÁTRICAS

REFORMA DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE, EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES SEGURO, DESPUÉS DE UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA O DESASTRE NATURAL

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A ESTABLECER COMO UNA INFRACCIÓN NO SÓLO LA VENTA DE ALIMENTOS DE BAJO VALOR NUTRIMENTAL, SINO AQUELLOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO

REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE POLICÍA METROPOLITANA DE INVESTIGACIÓN

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DEL REGISTRO ESTATAL Y FISCALÍA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA

REFORMAS DIVERSAS LEYES

REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE ESTUPRO, ABUSO SEXUAL Y VIOLACIÓN

REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REFORMA A LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS PARA SER RECTOR

REFORMA A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER EN LA LEY, LOS SUJETOS A LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PREFERENTEMENTE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE HAYAN SIDO SUJETOS DE ABUSO O CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN.

REFORMA A LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IMPULSAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A ADECUAR LAS DISPOSICIONES QUE HACEN MENCIÓN AL MONTO EN SALARIOS MÍNIMOS POR LA DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL DELITO DE LENOCINIO INFANTIL

REFORMA A LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON Y AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, ASI A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

REFORMAS DIVERSAS LEYES

REFORMA A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INICIATIVA A LA LEY PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

REFORMA A LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

INICIATIVA DE REFORMA A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FOMENTO AL DEPORTE EN LA EDUCACIÓN

REFORMA A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADECUAR LAS CUOTAS POR EL COBRO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS O CASAS DESOCUPADAS

REFORMA A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ACCESO AL FONDO DE ATENCIÓN, AUXILIO Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL ESTADO

REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE N. L.

REFORMA PARA MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSAS FRACCIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REFORMA DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REFORMA DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD ACORDES A LA EDAD, SEXO Y FACTORES DE RIESGO

REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE DETERMINAR QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, ESTABLEZCAN PROGRAMAS PERMANENTES DE LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE EL HIPERTIROIDISMO E HIPOTIROIDISMO

REFORMA DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SUPLENCIA DE LA QUEJA DEL MENOR

REFORMAS DIVERSAS LEYES

REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ACCESO PLENO A LA SALUD

REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN RELACIÓN A UTILIZAR LENGUAJE INCLUYENTE LA PALABRA O MENCIÓN AL “HOMBRE” POR EL DE “SER HUMANO”.

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS SEXUALES Y DE LA LIBERTAD

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE MALTRATO Y CRUELDAD ANIMAL

SE REFORMA LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ATENDER LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO

SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CHANTAJE Y EXTORSIÓN

SE REFORMA LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE REFORMA EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REFORMAS DIVERSAS LEYES

SE REFORMA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FAMILIAS DE ACOGIDA

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS A LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DEL DIRECTOR Y REPRESENTANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

REFORMA DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A ESTABLECER LOS MECANISMOS Y COMPONENTES ADICIONALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL I2T2 ADEMÁS DE DARLES A ESTOS ORGANISMOS FACULTADES DE FARO O EJE RECTOR EN LA PLANEACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DEL ESTADO

REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS INCENTIVOS OTORGADOS A LAS EMPRESAS QUE TENGAN DENTRO DE SU PLANILLA LABORAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES

REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA RECONOCER A LOS ANIMALES COMO "SERES SINTIENTES"

SE REFORMA LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y POSVENCIÓN AL SUICIDIO

Reformas a Leyes Federales, que se envían al Congreso de la Unión

LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y A LA LEY DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO.

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EL PÁRRAFO PENÚLTIMO DEL ARTÍCULO 137 Y LOS ÚLTIMOS DE LOS ARTÍCULOS 141 Y 144

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN MATERIA DE PANELES SOLARES.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA

INICIATIVA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 73, EN MATERIA DE PANDEMIAS.

REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

REFORMA DE LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REFORMA AL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE GRAVAMEN EN LA EDUCACIÓN

LEY ADUANAL Y A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A CUOTAS ESCOLARES POR DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA O DESASTRE NATURAL

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN RELACIÓN DE CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO EN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES

REFORMA DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN MATERIA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

CÓDIGO PENAL FEDERAL, PARA QUE LOS CASOS DE PRIVACIÓN DE LA VIDA DE PERSONAS DE SEXO FEMENINO, SE PRESUMIRÁN COMO FEMINICIDIO

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES POR RENUNCIAS ILEGALES.

LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A USUARIOS CONTRA FRAUDES ELECTRÓNICOS

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN RELACIÓN A NO NEGAR EL ACCESO A LAS IMPUGNACIONES CUANDO NO SEA EL INTERESADO

LEY DE AMPARO REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ACCESO PLENO A LA SALUD

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE SUPLENCIA DE LA QUEJA DEL MENOR.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFERENTE AL RESPETO DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Ante un regreso a clases en condiciones óptimas de los planteles educativos, se aprobaron recursos extraordinarios por la cantidad de **150 millones de pesos** para la rehabilitación en sus instalaciones.

Reformamos la **Ley de Educación del Estado** para regular la debida atención a los estudiantes con cualidades sobresalientes o superdotados.

Se expidió la **Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León**, para fomentar su desarrollo en nuestro Estado, promoviendo sea destinada una partida presupuestal suficiente en el **presupuesto** del Gobierno del Estado.

Reformamos el **Código Penal** para sancionar más severamente los delitos cibernéticos.

INTERNET, UN DERECHO DE MENORES

Aprobamos garantizar que **niñas, niños y adolescentes**, tengan el derecho al acceso y uso seguro del **internet** como medio para ejercer su derecho a la información, comunicación y educación.

EDUCACIÓN



APOYO A FAMILIAS DE ACOGIMIENTO

Reformar la Ley a fin de asegurar un **apoyo económico** a las familias que tienen a su cuidado a un menor en acogimiento.

PROTECCIÓN A ADULTOS MAYORES

Reformar el **Código Penal** para sancionar más severamente el **abandono** de adultos mayores.

ADOPCIÓN DE MENORES

Reformamos la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Código Civil** y **Código de Procedimientos Civiles**, para regular en forma más específica los **procedimientos de adopción** de menores.

FAMILIA



MEDIO AMBIENTE

CALIDAD DEL AIRE

Se impulsó la creación de un Organismo para la **Calidad del Aire** para atender las necesidades en este rubro.



BIENESTAR ANIMAL

A través de una reforma a la **Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado**, reconocimos a los animales como seres sintientes con derecho al respeto, atención, cuidado y protección.

Reformamos el **Código Penal** del Estado para sancionar cualquier maltrato contra los animales con penas que van de **6 meses a 2 años de prisión**.

Se expidió la nueva **Ley de Aparcería Agrícola del Estado** para fomentar la productividad en el campo nuevoleonés.



La **Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil** para el Estado de Nuevo León, para que el gobierno facilite la organización y apoyo a las asociaciones civiles.

La **Ley de Fomento a la Donación Voluntaria, Altruista e Informada de Plasma**, proveniente de pacientes recuperados de Covid-19.

La **Ley del Catálogo del Patrimonio Histórico y Cultural Municipal**, para integrar un catálogo de construcciones y edificios a preservar por su valor histórico y cultural.



NUEVAS LEYES

La **Ley de Escuela para Padres** para capacitar a los padres o tutores para lograr el desarrollo familiar, así como brindar mayor atención en la responsabilidad de cuidar e instruirlos de manera adecuada.

Decreto 370: **Ley de Seguro Educativo** que garantice cuotas gratuitas en educación media y superior de planteles públicos, en el caso de problemas económicos familiares que les impida pagar, o bien fallezca el padre, tutor o responsable de manutención de los estudiantes.

La Ley que crea el **Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León**, busca impulsar la formación y capacitación laboral a ciudadanos.

APOYO A MUNICIPIOS

En colaboración con los gobiernos municipales, se aprobó el uso de hasta un **50 por ciento** de los recursos de los **Fondos de Desarrollo Municipal y Seguridad** para que atiendan las necesidades ciudadanas por el **Covid-19**.



INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Para contribuir en el abastecimiento de agua potable en **Nuevo León**, se aprobó el financiamiento de **mil 250 millones de pesos** para la construcción de la **Presa Libertad**.



CUENTAS PÚBLICAS

En rendición de cuentas, se **aprobaron 155** y se **rechazaron 20 cuentas públicas** del Gobierno del Estado y de los Municipios.



COMBATE A COVID-19

En apoyo a la **salud de los ciudadanos**, se aprobó la creación del **Fondo Económico** para la Prevención, Combate y Control del **Covid-19** para que el Estado y Municipios atiendan las necesidades por la contingencia sanitaria.

SALUD

Para prevenir más casos de **Covid-19**, se aprobaron reformas a la **Ley Estatal de Salud** para que la autoridad sanitaria declare, en casos de emergencia, el uso obligatorio del cubrebocas.

Modificamos la **Ley de Salud Mental** para el Estado de Nuevo León, estableciendo que la Secretaría de Salud del Estado deberá establecer políticas públicas para **prevención, atención y posvención** del suicidio.

INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Aprobamos recursos para **nuevos hospitales** en:

- Hospital Tierra y Libertad.
- Hospital General de Sabinas.
- Hospital de Montemorelos.
- Hospital General de Juárez.

Los cuales atienden a personas con **Covid-19** y que al concluir la pandemia estarán al servicio de la comunidad en general.

SALUD



SEGURIDAD, JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL

SEGURIDAD PÚBLICA

Se impulsó y aprobó un presupuesto para este año donde la **seguridad pública** es una prioridad, además de la salud y educación, con un incremento del **7.4 por ciento**, que representan recursos adicionales a **252 millones de pesos**.

JUSTICIA

Se expidió la **Ley de Juicio Político** para actualizar la sanción por responsabilidad política de los **servidores públicos**, combatiendo los actos de corrupción.

Reformamos el **Código Penal**, para sancionar más severamente el delito de **extorsión** y combatir más eficazmente la **delincuencia**.

PROTECCIÓN CIVIL

Aprobamos la nueva **Ley de Protección Civil del Estado**, la cual garantizará recursos para la operación y permanencia de los servicios de emergencia de **bomberos y ambulancias**.

Modificamos la **Ley de Gobierno Municipal** para crear en los municipios con más de **100,000 habitantes** una **Secretaría o Dirección General** encargada del cuidado y protección de los parques y jardines municipales de forma prioritaria.



GESTORÍAS



GESTORÍAS

